

**SECRETARÍA.** Julio 14 de 2021. Se agrega al expediente solicitud de fecha para remate. Pasa a Despacho.

**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**

**Secretario Ad -Hoc.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Hernando Laguna Rubio  
Cesionario: Carlos Andrés Trujillo Rubio  
Demandado: Israel Alfonso Hernández  
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00297 00  
Sustanciación: 815

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.**

La Dorada, Caldas, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Con base en solicitud de la parte demandante, se **fija el veinticuatro (24) de agosto del año en curso, a las once (11:00) de la mañana**, como fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate de la 2/6 partes del inmueble ubicado en la carrera 8 No. 16 39 de esta ciudad, y distinguido con la matrícula 106 68, de propiedad del demandado **ISRAEL ALFONSO HERNANDEZ** cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran incluidos en la diligencia de secuestro, y avaluado el total del inmueble en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$62.719.000.00)**.

Como el remate de efectuará sobre las 2/6 partes del bien inmueble que pertenecen al demandado, atendiendo el avalúo, el valor de las 2/6 partes corresponden a la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$20.906.333.33)**. monto en el cual se fija el remate.

La citación se fija por el término de una (1) hora siendo postura admite la que cubra el cien (100%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del avalúo del bien.

➤ Avalúo:	\$20.906.333.33
➤ 70% (postura)	\$14.634.433.33
➤ 40%(Consignación previa)	\$8.362.533.33

El Aviso deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La Patria, con anticipación de diez (10) días a la fecha del remate

Con base en lo previsto en el artículo 448 inciso 3 del Código General del Proceso, se efectúa control de legalidad, para indicar que no se advierte irregularidad que pueda acarrear nulidad de lo actuado en este proceso.

INDICAR a los postores y demás intervenientes en la audiencia de remate que la misma se llevará a cabo haciendo uso de la plataforma institucional **Lifesize**, correspondiendo a los sujetos procesales contar con un dispositivo con acceso a internet, con cámara y micrófono, llámese computador, Tablet o celular.

Sin embargo, en el evento que se requiera un cambio de plataforma, tal circunstancia se informará previamente.

El acceso a la citada plataforma se realizará previa invitación realizada por el despacho la cual será allegada por email.

En caso de solicitar el uso de WhatsApp u otro medio tecnológico para tales fines, deberá informarse con tres (3) días de antelación al correo electrónico j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co o al número 304 539 8798.

ADEVERTIR a las partes que en el evento presentar inconvenientes técnicos que impidan su participación virtual, deberán manifestarlo al Despacho con un plazo no inferior a tres (3) días a la fecha de la realización de la diligencia , precisando las razones que limite el uso de cualquier medio tecnológico.

En aras de garantizar la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de documentos y comunicaciones acreditados antes y durante el desarrollo de la audiencia, sólo serán admisibles aquellos mensajes de datos originados desde el correo electrónico suministrado en la demanda, su contestación o en cualquier otro acto procesal, que hubieren sido dirigidos al correo oficial del Despacho j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las posturas deberán ser enviadas al correo institucional [apinzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apinzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co) a través de archivos encriptados y, y una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

**NOTIFÍQUESE:**

